

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (24) de enero de dos mil veintidós (2022)

11001 40 03 013 **2021-0963**

Atendiendo el Despacho Comisorio 156 de fecha 3 de diciembre de 2021, se dispone:

1.- AUXILIAR la Comisión conferida por el **JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL** de la ciudad de **BUCARAMANGA** del departamento de SANTANDER. En consecuencia y para la práctica de la diligencia encomendada, se dispone:

2.- SEÑALAR la hora de las 10:00 am del día cuatro (4) de marzo de 2022, a efectos de llevar a cabo la comisión de **SECUESTRO** del establecimiento de comercio denominado "DROGUERIA ALKOSTO PRADO", identificado con matrícula mercantil 02943672, el cual se encuentra ubicado en la CARRERA 49 #128 C – 55 de la ciudad de Bogotá.

3.- DESIGNAR como secuestre a la persona relacionada en el archivo adjunto, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia. Por secretaría comuníquese la designación y déjese constancia. Los honorarios serán los señalados por el comitente y registrados en el despacho comisorio.

4.- DEVOLVER las diligencias al Juzgado de origen, cumplida la comisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

ISO.

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>04</u> Hoy <u>25-01-2022</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ Secretario</p>
